

Junio de onque acordado una Carta en
antes antes para los Comisarios nombrados, y
tracen sobre ello un dho adm^o y dho quenta
que Ayunam. de Raudondo selido, y ablado
con dho adm^o dan la firmada que no son
deuendo onque con la Nra Carta con
m^o las de los curules R. Tenase a tal
tela de todo acordado que respecto de un muy
exuda la dha carta y g^o para al Pueblo
admitte por si la dha R^o o por la p^o
na que se pasara. Lele D^o de los
nos a uno cargo acordado este negocio de
la guerra al dho adm^o manifestando de
pacho de lo de que se renasen las redes
los dlos. C^o de los y de las partes de los
y nombran por Comisarios para la p^o
y con de los y de los D^o de los
Calera, y D^o Maria Carera Cobacho
con lo que se acordó en Ayunam y
firmaron

Gran Mayo
D^o Juan Pablo
de Calera
D^o Miguel de Lobos
Juan Antonio
de Calera
D^o Diego Gomez
Alonso Carera
Cobacho
D^o Juan Carera
D^o Estevan Carera
de Lobos
D^o Pedro Diaz